



Resolución de Presidencia

Nº 023-2021-CONADIS/PRE

Lima, 22 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N° D000028-2021-CONADIS-UFTDAC de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano de la Secretaría General, el Informe N° D000035-2021-CONADIS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000064-2021-CONADIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que “El Sistema Nacional de Archivos integra a las entidades e instituciones de carácter público que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos”;

Que, la norma acotada tiene como fines del Sistema Nacional de Archivos, entre otros, normar, organizar, uniformar y coordinar el funcionamiento de los archivos públicos integrándolos al Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 29 de la misma norma indica que “Los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema”;

Que, en esta línea, el artículo 63 de la Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario;



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2021 12:29:52 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2021 17:29:42 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
MEDINA Diana Roxana FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2021 17:07:42 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2021 16:01:03 -05:00



Resolución de Presidencia

Nº 023-2021-CONADIS/PRE

Que, con Resolución de Presidencia Nº 046-2018-CONADIS/PRE, se crea la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano (UFTDAC), dependiente de la Secretaría General. El literal a) del artículo 2 de la citada Resolución dispone entre sus funciones, formular y proponer los estándares, procedimientos y directivas para la regulación de los procesos de archivo en el CONADIS;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Nº 019-2016-CONADIS/PRE, se aprueba la Directiva Nº 003-2016-CONADIS/PRE “Lineamientos para Regular la Organización, Gestión y Custodia del Acervo Documental del Consejo Nacional para la Integridad de la Persona con Discapacidad – CONADIS”;

Que, atendiendo a los documentos de vistos, se observa la necesidad de contar con una Directiva actualizada que regule la transferencia de documentos de los archivos de gestión al Archivo Central en el CONADIS, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 099-2014-CONADIS-PRE, que aprueba la Directiva Nº 005-2014-CONADIS-PRE, “Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas que se expiden en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad”, resulta viable emitir un acto de administración interna a efectos de aprobar la propuesta de directiva formulada por la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-92-JUS; la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2016-MIMP; y la Resolución Suprema Nº 001-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Directiva Nº 001-2021-CONADIS/PRE, “Directiva que regula la transferencia de documentos de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”, la misma que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA, Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.03.2021 12:30:16 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.03.2021 17:30:06 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.03.2021 16:01:20 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
MEDINA Diana Roxana FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.03.2021 17:07:54 -05:00



Resolución de Presidencia

Nº 023-2021-CONADIS/PRE

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia Nº 019-2016-CONADIS/PRE de fecha 25 de febrero de 2016.

Artículo 3.- DISPONER, que la Secretaría General se encargue de la difusión y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva aprobada en la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Presidencia a la Secretaría General, a las Direcciones, Oficinas, Unidades, Centros de Coordinación Regional del CONADIS y al Centro Educativo Técnico Productivo – CETPRO para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5.- DISPONER, que la Unidad de Tecnología e Informática de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución y la Directiva aprobada en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.03.2021 16:01:25 -05:00

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Firmado digitalmente por
BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2021 12:30:41 -05:00

ANATOLY RENÁN BEDRIÑANA CÓRDOVA
Presidente (e)

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)



Firmado digitalmente por SANCHEZ
MEDINA Diana Roxana FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.03.2021 17:08:07 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.03.2021 17:30:15 -05:00